

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19294 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000024/2008, seguido a instancias del Bóveda Canarias 2000, S.L., se ha dictado Auto el día 29 de mayo de 2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Debo decretar y decreto la conclusión provisional del presente proceso concursal y debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150026966-1